

# BIBLIOGRAFIA

**LOS SEIS LIBROS DE LA JUSTICIA Y EL DERECHO**, por Luis de Molina. Traducción, estudio preliminar y notas de Manuel Fraga Iribarne. Prólogo del Excmo. Sr D. José de Yanguas Messía.—Biblioteca de Clásicos Jurídicos, Tomo I, Vol. III.

Con la publicación del libro de Luis de Molina, la Biblioteca de Clásicos Jurídicos, que dirige el ilustre Decano de la Facultad de Derecho de Madrid, don Eloy Montero, se pone a la altura de las editoriales de mayor prestigio mundial en los actuales momentos. Nadie mejor que los profesionales pueden apreciar el cúmulo de dificultades de todo género que supone una empresa de tal envergadura; pero al mismo tiempo nadie más capacitado que los estudiosos y los investigadores para valorar con toda exactitud el acierto con que se han elegido y seleccionado los textos de los maestros de todos los países, cuyas doctrinas constituyen la fuente primitiva de donde han surgido los mejores frutos del pensamiento jurídico universal.

Precede al texto venerable del Maestro español un extenso y cuidado estudio del traductor de Mo-

lina, el joven profesor Manuel Fraga Iribarne. En estas palabras preliminares, el señor Fraga, en lenguaje conciso y claro, hace primeramente algunas referencias históricas, poniendo de relieve la importancia y la oportunidad de las doctrinas de Molina, particularmente en lo que se refiere a la guerra y su derecho. Y a continuación comenta, con claridad y exactitud de criterio, diversos textos de actores posteriores y contemporáneos de Molina, con citas comparativas de diversos puntos de vista, que contribuyen a valorar con justeza la mentalidad excepcional del jesuíta ilustre.

En cuanto al aspecto material de la obra que comentamos, sólo elogios merece su realización. La impresión es clara y cuidadísima, y el texto está avalorado con doce láminas que reproducen los retratos del autor y de otros prestigios en el campo de lo jurídico, como son Baltasar de Ayala y el Eximio Suárez, así como el facsímil de ediciones interesantes de tratados jurídicos, elegidos entre los clásicos españoles.

Por último, la obra está prologada por el Catedrático de Derecho internacional don José de Yan-

guas Messía, que a la galanura de su estilo une un profundo conocimiento de la obra de los juristas españoles de todas las épocas.

**INDICE LEGISLATIVO DE GUINEA**, por **Francisco Martos Avila**.—Edit. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1944.

El título de un libro debe corresponder lo más exactamente posible a su contenido. Ni debe prometer más de lo que el comprador de buena fe va buscando en él, ni ha de significar una idea distinta del tema primordial que se debate en las páginas de la obra.

El *Indice Legislativo de Guinea* anuncia realmente lo que es: la relación de todas las disposiciones que se han promulgado para nuestros territorios del Golfo de Guinea y que han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de aquella colonia. Nada más que eso y nada menos, porque gracias a la pacientísima labor llevada a cabo por el autor, funcionario judicial muy competente en asuntos coloniales, es ahora muy fácil el poder hallar la disposición que se desee de las publicadas en el único periódico oficial de nuestra colonia ecuatorial, gracias a sus completos índices cronológico y alfabético por materias.

El lector podrá imaginarse la dificultad insuperable que salta al paso del profesional del Derecho o del agricultor o comerciante que deseara conocer las disposiciones promulgadas acerca de determinado asunto, y para ello tenía que enfrentarse con la colección del «Boletín Oficial» de la colonia, que carece en absoluto de índices mensuales o de otra índole.

Por ello, el libro del Sr. Martos Avila, que va encabezado con un prefacio, en el que hace alarde de su estilo galano el ilustre Magistrado del Tribunal Supremo don Manuel de la Plaza, y comprende, además, un sustancioso prólogo del autor, dedicado al problema de las fuentes del Derecho objetivo en nuestra colonia de Guinea, resulta una obra indispensable para todo aquel, profesional o profano, que necesite orientarse en cualquier materia colonial que haya sido regulada por disposiciones de los organismos metropolitanos o coloniales, y precisamente por no tratarse de una obra de fácil lucimiento ante el gran público, sino de un libro concienzudo, de enorme utilidad práctica, es más digna de mérito la labor del Juez Sr. Martos Avila, que le acredita de hombre ordenado, laborioso y de abnegada vocación jurídica al servicio de nuestra colonia de Guinea.